



Aviso sobre Derechos de Autor, Idioma y Versión

El idioma oficial de este “[Guía de Auditoría para el Estándar de Cadena de Custodia]” es el Inglés. La versión actual del “[Guía de Auditoría para el Estándar de Cadena de Custodia]” se mantiene en el sitio de Bonsucro: www.bonsucro.com.

Cualquier discrepancia entre copias, versiones o traducciones deberá ser solucionada con referencia a la versión actual en Inglés.

Es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual del “[Guía de Auditoría para el Estándar de Cadena de Custodia]” Bonsucro. El “[Guía de Auditoría para el Estándar de Cadena de Custodia]” Bonsucro y su contenido son propiedad de "Bonsucro" - © "Bonsucro" 2011-2013. Reservados todos los derechos. Bonsucro prohíbe cualquier modificación de parte o de todo su contenido, en cualquier forma.

2011

BONSUCRO™
BETTER SUGAR CANE INITIATIVE



GUÍA DE AUDITORÍA PARA
EL ESTÁNDAR DE LA CADENA DE CUSTODIA DEL BALANCE DE MASA DE BONSUCRO

INCLUYENDO LA GUÍA DE AUDITORÍA PARA EL ESTÁNDAR DE LA CADENA DE
CUSTODIA DEL BALANCE DE MASA DE BONSUCRO DE LA UE

GUÍA DE AUDITORÍA PARA EL ESTÁNDAR DE LA CADENA DE CUSTODIA DEL BALANCE DE MASA DE BONSUCRO

INCLUYENDO LA GUÍA DE AUDITORÍA PARA EL ESTÁNDAR DE LA CADENA DE CUSTODIA DEL BALANCE DE MASA DE BONSUCRO DE LA UE

Better Sugar Cane Initiative Ltd ('Bonsucro')*

VERSIÓN 3.0 DE MARZO DE 2011

HISTORIA DEL DOCUMENTO

La primera versión de esta "Guía de auditoría para el Estándar de la cadena de custodia del balance de masa de Bonsucro" fue creada en junio de 2010 y se envió a los miembros del subcomité de Bonsucro de la UE para su conocimiento.

La versión actualizada fue revisada por el Comité administrativo de Bonsucro el 6 de julio de 2010 y adoptada por el Comité administrativo el 27 de julio de 2010.

En diciembre de 2010 y en marzo de 2011, esta versión fue revisada según las respuestas recibidas de la UE sobre el nivel de cumplimiento del Sistema de certificación de Bonsucro con los requisitos de la RED de la UE, como así también según las respuestas recibidas de las primeras auditorías de prueba y capacitaciones.

Los asesores en el proyecto de Better Sugar Cane Initiative Ltd ("Bonsucro") durante el desarrollo de esta Guía de auditoría han sido: NewForesight™ y SGS.

Ronda de revisiones	Fecha	Descripción de la modificación
A	Junio de 2010	Versión borrador enviada al Subcomité de Bonsucro de la UE
B	Julio de 2010	Versión final aprobada por Comité el Comité de gestión de Bonsucro
C	Diciembre de 2010	Revisión realizada de conformidad con la RED de la UE
D	Marzo de 2011	Revisión realizada de conformidad con la RED de la UE

Este documento se encuentra en proceso de creación. Especialmente durante el primer año de implementación, Bonsucro valora las sugerencias para superar dificultades y mejorar el proceso.

Este documento está redactado en inglés. Bonsucro no se responsabiliza por cualquier error o malentendido como consecuencia de la traducción del presente a otros idiomas.

* Bonsucro es una compañía sin ánimo de lucro limitada por garantía, registrada en el Reino Unido

ÍNDICE

1	Introducción.....	4
1.1	Bonsucro	4
1.2	Sistema de certificación de Bonsucro	4
1.3	Objeto del presente documento	6
1.4	Cómo leer este documento	6
2.	Alcance.....	7
2.1	Alcance	7
2.2	Contexto de la auditoría	7
2.3	Referencias.....	8
2.4	Definiciones y abreviaturas	8
3	Guía de auditoría:	10
3.1	Rastreabilidad.....	10
3.2	Identificación, rastreabilidad y verificación de las características de sostenibilidad.....	11
3.3	Control del Sistema del balance de masa.....	12
3.4	Control de las remesas	15
3.5	Control de la mezcla de remesas	16
3.6	Control de la separación de las remesas de las mezclas	17
	Anexo 1 Términos y definiciones.	18

1 INTRODUCCIÓN

1.1 BONSUCRO

Bonsucro es una iniciativa multi-participativa sin ánimo de lucro que se dedica a disminuir el impacto ambiental y social de la producción de caña de azúcar. La misión de Bonsucro es asegurarse que la producción de caña de azúcar actual y la nueva, así como sus productos derivados, sean manufacturados de manera sostenible. El propósito de Bonsucro es cumplir con esta misión a través del diseño y la organización del proceso de definición multi-participativa para la producción sostenible de caña de azúcar y de sus productos derivados (es decir, “Configuración estándar”) y asegurar la integridad de su implementación (es decir, “Certificación”)

El siguiente documento es una guía para los auditores que operan bajo el “Estándar de la cadena de custodia para el sistema del balance de masa de Bonsucro”.

1.2 SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE BONSUCRO

El Sistema de certificación de Bonsucro consiste en tres elementos principales:

1- Estándares: Bonsucro ha desarrollado 2 estándares :

- El “*Estándar de producción de Bonsucro*” contiene principios y criterios para alcanzar la producción sostenible de la caña de azúcar (todos sus productos) respecto de las dimensiones económicas, sociales y ambientales. Además, el Estándar de producción cuenta con un conjunto de requerimientos técnicos y administrativos para permitir el seguimiento de los reclamos sobre esta producción sostenible de la caña de azúcar de Bonsucro y todos los productos derivados de la caña de azúcar en la zona de suministro de caña y en las operaciones de molienda incluyendo el transporte de la caña al ingenio.¹
- El “*Estándar de la cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro*” contiene un grupo de requisitos técnicos y administrativos que permiten el seguimiento de reclamos sobre la producción sostenible de caña de azúcar de Bonsucro (todos sus productos) a lo largo de toda la cadena de suministro luego de abandonar el ingenio y su suministro de caña; a través de la producción (por ejemplo, conversión, procesamiento, manufactura, transformación), almacenamiento, transporte y comercialización para utilizar la caña de azúcar y todos sus productos derivados.

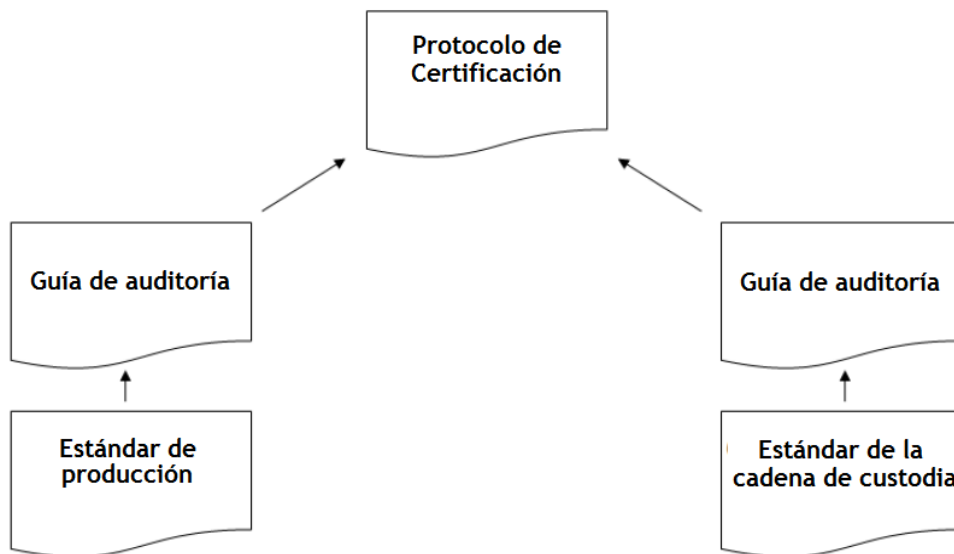
ACLARACIÓN: Los requisitos de Cadena de custodia que son aplicables al ingenio y al área de suministro de caña ya están incluidos dentro del Estándar de producción y son idénticos a los del Estándar de la cadena de custodia para el balance de masa.

- 2- Guía de auditoría: Bonsucro ha desarrollado documentos de guía para los miembros y auditores para saber cómo cumplir con el Estándar de producción de Bonsucro y/o con el Estándar de la cadena de custodia.
- 3- Protocolo de certificación: Bonsucro ha desarrollado un Protocolo de certificación para los miembros y auditores que enumera los procesos y procedimientos para la certificación según el estándar de Bonsucro. Esto incluye: 1.) estándares y requisitos

¹ Estos requisitos son idénticos a los requisitos del Estándar para la cadena de custodia del balance de masa de Bonsucro.

para que los organismos de certificación realicen auditorías en contra de los estándares de Bonsucro, 2.) requisitos de certificación para que los agentes económicos demuestren el cumplimiento de los estándares de Bonsucro, y 3.) procedimientos de auditoría para que los organismos de certificación verifiquen el cumplimiento de los estándares de Bonsucro.

Estos tres elementos componen el Sistema de certificación de Bonsucro. Como tales, estos documentos individuales no pueden utilizarse independientemente, sólo en relación con los demás.



El alcance del Sistema de certificación de Bonsucro puede cumplir o no con la Directiva de energía renovable de la UE (RED, por sus siglas en inglés) como así también con las disposiciones similares de la Directiva de calidad de combustibles de la UE (FQD, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, el Sistema de certificación de Bonsucro establece una distinción entre 2 alcances principales:

1. “Bonsucro”: en cumplimiento con los requisitos de Bonsucro
2. “Bonsucro de la UE”: en cumplimiento con los requisitos de Bonsucro MÁS los requisitos adicionales necesarios para el cumplimiento de la RED de la UE

Dentro de los documentos del Sistema de certificación de Bonsucro (es decir, Estándares, Guía de auditoría, y el Protocolo de certificación) requisitos adicionales de Bonsucro de la UE están claramente marcados. Tanto el alcance de Bonsucro como el alcance de Bonsucro de la UE forman parte del "Sistema de certificación de Bonsucro" general y serán mencionados como tal de aquí en adelante.

Para cumplir con el alcance de Bonsucro de la UE, es necesario cumplir con TODOS los requisitos (es decir, los requisitos de Bonsucro MÁS los requisitos de la RED de la UE). La certificación de Bonsucro de la UE equivale a la certificación de Bonsucro. Mientras que lo contrario no se aplica; la certificación de Bonsucro no equivale a la certificación de Bonsucro de la UE. Aquellos que no deseen convertirse en cumplidores de Bonsucro de la UE están excluidos del alcance de Bonsucro de la UE y no deben cumplir con los requisitos adicionales de la RED de la UE.

1.3 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo principal del presente documento es proporcionar orientación y aclaración sobre el Estándar de la cadena de custodia del balance de masa de Bonsucro para los miembros, organismos de certificación y auditores. Este documento de guía de auditoría brinda orientación a través de:

- 1- Descripción para interpretar los principios y criterios de los estándares de Bonsucro
- 2- Instrucciones de auditoría para verificar el cumplimiento a través de indicadores y verificadores
- 3- Información relacionada con situaciones excepcionales
- 4- Criterios objetivos para límites relevantes
- 5- Herramientas y cálculos para la evaluación

1.4 CÓMO LEER ESTE DOCUMENTO

En el capítulo 3 del presente, se proporciona una guía para cada principio y criterio del Estándar de la cadena de custodia del balance de masa de Bonsucro. Se brinda una breve explicación de cada criterio junto con su propósito; después del cual se describen los diferentes indicadores y las instrucciones sobre cómo verificar su cumplimiento.

2. ALCANCE

2.1 ALCANCE

La unidad de certificación serán todos los agentes económicos después del ingenio y su base de suministro de caña que toman posesión legal de los productos de caña de azúcar de Bonsucro y/o sus productos derivados. Los requisitos de Cadena de custodia que son aplicables al ingenio y al área de suministro de caña han sido incluidos dentro del Estándar de producción y son idénticos a los de este Estándar de la cadena de custodia para el balance de masa. Por lo tanto los ingenios y su zona de suministro de caña sólo tendrán que cumplir con el Estándar de producción y la unidad-de-certificación para este Estándar de la cadena de custodia se inicia después del ingenio.

Esta Estándar de la cadena de custodia ofrece dos alcances para la certificación:

1. “Bonsucro”: en cumplimiento con los requisitos de Bonsucro
2. “Bonsucro de la UE”: en cumplimiento con los requisitos de Bonsucro MÁS los requisitos adicionales necesarios para el cumplimiento de la RED de la UE

Dentro de este Estándar, los requisitos adicionales de Bonsucro de la UE están claramente marcados como tales. Para cumplir con el alcance de Bonsucro de la UE, es necesario cumplir con TODOS los requisitos (es decir, los requisitos de Bonsucro MÁS los requisitos de la RED de la UE). La certificación de Bonsucro de la UE equivale a la certificación de Bonsucro. Mientras que lo contrario no se aplica; la certificación de Bonsucro no equivale a la certificación de Bonsucro de la UE. Aquellos que no deseen convertirse en cumplidores de Bonsucro de la UE están excluidos del alcance de Bonsucro de la UE y no deben cumplir con los requisitos adicionales de la RED de la UE.

2.2 CONTEXTO DE LA AUDITORÍA

No se pueden hacer declaraciones relativas al cumplimiento con el Estándar de Bonsucro de la caña de azúcar y todos los productos derivados de la caña de azúcar certificados por Bonsucro y/o Bonsucro de la UE sin una certificación válida según el Sistema de certificación de Bonsucro por un organismo de certificación acreditado aprobado por Bonsucro para llevar a cabo auditorías en el marco del Sistema de certificación de Bonsucro.

La verificación del cumplimiento de este Estándar de la cadena de custodia debe seguir el “Sistema del balance de masa”. Este Estándar de la cadena de custodia contiene requisitos específicos para el control de un sistema de balance de masa que está en conformidad con los requisitos legislativos de la UE. El sistema de balance de masas es un sistema de contabilidad para mostrar el equilibrio entre la entrada y salida de la caña de azúcar sostenible y de todos los productos derivados de caña de azúcar.

Con el fin de lograr el cumplimiento del Estándar de la cadena de custodia de Bonsucro, deben satisfacerse el 80% de los indicadores contenidos en los Elementos 3.1 a 3.6. En este sentido, los requisitos específicos de Bonsucro de la UE se pueden excluir del alcance (y por tanto del cumplimiento).

Con el fin de lograr el cumplimiento del Estándar de la cadena de custodia de Bonsucro la UE, debe satisfacerse el 80% de los indicadores contenidos en los Elementos de 3,1 a 3,6. Además,

hay una serie de Elementos principales (3.2.3, 3.2.4, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.1), que deben cumplirse para que se considere en cumplimiento.

2.3 REFERENCIAS

El Protocolo de certificación Bonsucro se ha establecido sobre la base de las siguientes referencias:

- a) ISO 9000: 2005 términos y vocabulario de gestión de calidad
- b) norma ISO 9001:2008 sistema de gestión de la calidad
- c) norma ISO 19011 2002 auditoría de sistemas de gestión ambiental y calidad
- d) Guía ISO IEC 65/EN 45011
- e) Proyecto de la Guía ISO IEC 17065
- f) norma ISO 14065:2007, IDT "Gases de efecto invernadero-Requisitos para la validación de gases de efecto invernadero y los organismos de verificación para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento"
- g) Proyecto de Guía ISO IEC 17065
- h) norma ISO 14065:2007 IDT
- i) Norma ISO 14064-3
- j) Procedimiento P035 de ISEAL para Auditoría en grupo
- k) Directivas de RED de la UE 2009/28/CE y de FQD de la UE 2009/30/CE, definiciones y abreviaturas
- l) 2010/335/: Decisión de la Comisión de la UE de junio 10 de 2010, sobre las directrices para el cálculo de las reservas de carbono en suelo a efectos del anexo V de la Directiva 2009/28/CE DO L 151 de 17.06.2010
- m) Comunicación de la Comisión de la UE sobre los sistemas de voluntariado y los valores por defecto en los biocombustibles de la UE y biolíquidos sostenibilidad régimen DO C 160 de 19.06.2010
- n) Comunicación de la Comisión Europea sobre la aplicación práctica del esquema de sostenibilidad de biolíquidos y biocombustibles de la UE y en las reglas de contabilización aplicables a los biocarburantes DO C160, de 19 de junio de 2010.

2.4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Cadena de custodia (CC): La cadena de suministro de un producto, incluyendo todas las etapas de la producción de materias primas hasta la liberación del producto para el consumo (En referencia a la comunicación de la comisión sobre los sistemas voluntarios)

Cliente: El siguiente propietario legal del producto en la cadena de custodia.

Remesa: Cantidad (por ejemplo, por lotes, un lote, carga) de la masa del producto con # de identificación único y datos adjuntos especificando el contenido del producto en términos de kg (o de toneladas de azúcar o litros (o m³) de etanol, características de sostenibilidad y valores de emisiones de gases de efecto invernadero asignados a dicha cantidad, en términos de la RED de la UE, anexo V

Agente económico: Propietario legal; individuo u organización que tenga la titularidad o el control físico de la caña de azúcar y/o todos los productos derivados de caña de azúcar, desde su origen hasta su disponibilidad en el mercado, por uno o varios pasos en la cadena de custodia.

Aclaración 1 - La palabra organización se utiliza aquí como se define en la norma ISO 14001

Requisitos legislativos de la UE: Se refiere tanto a los requisitos de la RED de la UE como a los de la FQD de la UE.

Sistema de balance de masa: Un sistema en que las características de sostenibilidad permanecen asignadas a las remesas (En referencia al comunicado de la comisión sobre los sistemas voluntarios)

Subcontratista: No es el propietario legal del producto para el que está ofreciendo un servicio por ejemplo, recolección, transporte, fabricación, almacenamiento.
El subcontratista opera bajo la plena responsabilidad del propietario legal.

Proveedor: Previo propietario legal del producto en la cadena de custodia.

Rastreabilidad: Capacidad de cada agente económico en la cadena de custodia para rastrear el producto o materia prima un paso atrás hacia el proveedor y un paso adelante hacia el cliente.

Más definiciones para el Sistema de certificación de Bonsucro se pueden encontrar en el Anexo 1 del presente documento.

3 GUÍA DE AUDITORÍA:

Instrucciones generales para el auditor:

Con el fin de lograr el cumplimiento del Estándar de la cadena de custodia de Bonsucro, deben satisfacerse el 80% de los indicadores contenidos en los Elementos 3.1 a 3.6. En este sentido, los requisitos específicos de Bonsucro de la UE se pueden excluir del alcance (y por tanto del cumplimiento).

Con el fin de lograr el cumplimiento del Estándar de la cadena de custodia de Bonsucro de la UE, deben satisfacerse el 80% de los indicadores contenidos en los Elementos 3.1 a 3.6. Además, hay una serie de Elementos principales (3.2.3, 3.2.4, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.1), que deben cumplirse para que se considere en cumplimiento.

En el alcance de Bonsucro de la UE donde el estándar indica ser **PRINCIPAL**, no se aceptará ningún déficit para la certificación.

Cuando el estándar indica: > = 90% rastreable, la auditoría toma una muestra de 10 verificaciones (es decir, 10 remesas) y cuando esta muestra presenta 0 ó 1 defecto, esta se calificará como conforme y reportada como > = 90%. Cuando se encuentra más de un defecto la puntuación de los criterios se reportará <90% y se verificará el incumplimiento del criterio.

ACLARACIÓN 1: Para eficiencia de la auditoría, pueden combinarse las muestras de elementos diferentes.

ACLARACIÓN 2: Con el fin de evitar doble contabilidad, no es posible utilizar el mismo incumplimiento en otros criterios.

3.1 RASTREABILIDAD

Criterios	Indicador
3.1.1	Los productos certificados finales se pueden rastrear desde la zona de expedición del procesador hasta el próximo propietario.
> 90	El contrato entre el procesador en el papel de proveedor y el próximo dueño en la función de cliente explica cuál de las partes es responsable del producto, las dos partes y los transportistas mantienen una copia firmada del documento de transporte legal.
3.1.2	Cada enlace siguiente en la cadena hace un seguimiento de los productos.
> 90	Cada punto de transferencia de un propietario al siguiente propietario deberá permitir rastrear quién es el proveedor y quién es el cliente y quién es responsable de su transporte y almacenamiento

El principio de la rastreabilidad es que cada agente económico en la cadena de custodia es responsable de los datos suministrados en las declaraciones del producto presentadas al siguiente agente económico.

3.2 IDENTIFICACIÓN, RASTREABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE SOSTENIBILIDAD.

Criterios	Indicador
3.2.1	Cada remesa tiene un # de identificación único.
>=90%	<p>Qué método y qué sistema administrativo, físico o ambos se utiliza para la identificación única de la remesa.</p> <p>Siga al menos 10 muestras de las remesas en diferentes etapas del proceso y rastréelas hacia adelante y hacia atrás pidiendo los documentos, registros y / o entrada de datos de las remesas.</p> <p>Debido al procesamiento continuo y los tanques o depósitos recibiendo y enviando los productos continuamente, es difícil identificar una remesa. En esta situación específica se requiere que el agente económico mantenga los datos sobre el día y la hora de las entradas y salidas. Es aceptable que el # de la remesa sea el día + hora para la identificación y la rastreabilidad.</p>
3.2.2	Cada remesa contiene una especificación, como mínimo, con los datos especificados en el Anexo 4.
>=90%	Compruebe las muestras (como se indica anteriormente) de las remesas y rastree estas especificaciones hacia adelante y hacia atrás a través de la C.C., junto con las remesas.
3.2.3	<p>Las remesas especifican claramente el alcance de cumplimiento:</p> <p>Cumple</p> <p>En cumplimiento con Bonsucro</p> <p>En cumplimiento con Bonsucro de la UE</p>
Bonsucro de la UE Principal	<p>Compruebe en los ejemplos anteriores, si los alcances están especificados en los documentos, registros, datos y también físicamente, en su caso;</p> <p>En el caso de que sea físicamente el tanque de almacenamiento de alcance puede ser indicado en el tanque y en los transportes</p>
3.2.3	<p>Información para el cumplimiento de Bonsucro de la UE adicionales como requisito para Bonsucro de la UE en el apéndice 5</p> <p>Valores E para gases de efecto invernadero</p> <p>Los valores "el" para cambiar las reservas de carbono</p>
Bonsucro de la UE Principal	<p>Datos adjunta para las emisiones de gases de efecto invernadero y los cambios de las reservas de carbono.</p> <p>En referencia a los anexos 1, 2, 3</p> <p>Muestra de 10 combinada con lo anterior y cotejada para la verificación</p>

3.3 CONTROL DEL SISTEMA DEL BALANCE DE MASA

Criterios	Indicador
3.3.1	El sistema de contabilidad para el control del balance de masas es documentado y los registros de balance de masa y los datos se mantienen en una base diaria y verificable.
>= 90 % validado dentro de 1 semana	Verificar junto con las remesas, como se indica en los artículos precedentes, si los datos de más de una semana se han introducido en el sistema y coinciden entre sí. Los datos dentro de una semana deben estar disponibles, ser rastreables y poder ser identificados con un # remesa
3.3.2	Validación de datos antes de los ingresarlos oficialmente en el sistema contable. El representante de la administración (según se indica en los requisitos del sistema de gestión (En referencia al Protocolo de certificación de Bonsucro) es responsable de la validación.
>= 90 % validado dentro de 1 semana	Comprobar una serie de datos correspondiente a la remesa anterior y ver si coinciden con los datos validados. Verificar el procedimiento de validación que incluye una entrevista con el validador. Atención especial a la prevención de fraude del sistema de contabilidad. El principio de cuatro ojos se aplica en la validación lo que significa que el validador y el responsable de componer los datos no pueden ser la misma persona.
Bonsucro	
3.3.3	El balance de masa "en períodos de tiempo" muestra durante el período de tiempo la evidencia de que el balance del material sostenible es positivo. El representante de la gerencia es responsable de la validación.
Bonsucro de la UE Principal	El sistema de contabilidad requiere la entrada de información de todos los insumos, las conversiones, las salidas de producto. Estos datos se recogen en diariamente y no debe haber ningún retraso mayor de 1 semana para ingresar estos datos. Aunque los datos están entrando continuamente esto no quiere decir que el balance de masa pueda producirse de manera continua. Debe haber intervalos planificados (intervalos de balance), donde por lo general al principio y al final de cada de período se toman inventarios y todos los datos en ese período se ingresan, se verifica estén completos y se validan. Antes de poder cerrar un período se deben entregar también todos los resultados de laboratorio y validación. Esto significa que normalmente será necesario algún tiempo para cerrar completamente un período. Teniendo en cuenta el hecho de que en el estándar el período máximo de balance de masa es de un mes, otro mes es permitido para la elaboración del informe. Esto da lugar al requerimiento principal a continuación:

	<p>Principal en caso de ausencia de datos o de más de 1 período (un mes máximo) sin informe de balance.</p> <p>Principal en caso de un balance negativo y sin tomar acciones correctivas para el próximo período.</p> <p>El auditor comprobará un período (por ejemplo, 1 mes), pero también el mes para la fecha que incluye la acumulación hasta el período real de todos los períodos de ese año de cosecha (en el caso del ingenio) o el ejercicio contable (en el caso de los agentes económicos después del ingenio). En caso de un saldo negativo de material sostenible en un período, el agente estará obligado a corregir esto en el próximo período e identificar esta corrección en los informes siguientes y acumulativos de balance de masa.</p>
<p>3.3.4</p>	<p>El balance de masa está basado en el peso del azúcar o alcohol o el cálculo del volumen basado en el muestreo y análisis por un laboratorio cualificado; utilizando métodos normativos y los resultados de la medición son validados por un laboratorio calificado preferiblemente (aunque no es obligatorio) con acreditación ISO IEC 17025.</p> <p>(en referencia a la lista de referencia ISO IEC 17025 para la acreditación de laboratorio de pruebas)..</p> <p>El equipo para la medición y pesaje en las operaciones o utilizado por los subcontratistas para el volumen o peso de insumos y productos del balance de masas requiere de calibración con una frecuencia mínima de 1 x año por una organización de calibración y pruebas preferiblemente (pero no es obligatorio) acreditada para ISO IEC 17025. Por lo menos el equipo utilizado para la calibración no se puede utilizar para la producción regular y tiene que ser almacenado en un lugar seguro. Los métodos y evidencia de verificación y validación de los resultados deben ser registrados y deben demostrarse al auditor.</p> <p>Aclaración:</p> <p>Es aceptable el uso de otras unidades de cálculo del contenido en azúcar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contenido de sacarosa -STI (Sólidos totales como invertido) -ART (contenido total de azúcar expresado en azúcares reducidos) <p>Para el contenido de etanol también es posible realizar conversiones por ejemplo, en el etanol hidratado o anhidro.</p> <p>Las unidades y los métodos de cálculo utilizados en la práctica de la producción y el comercio tienen que ser aprobados por el organismo de certificación. En los cálculos y las unidades generales pueden ser aceptadas cuando son rastreables a la materia prima con la condición de que la forma de cálculo y las proporciones utilizadas sean transparentes y documentadas y el método aplicado sea utilizado en un contenido coherente para el año de cosecha.</p> <p>Para el cálculo de ejemplos, véase el anexo 1 de la Guía de Auditoría Bonsucro para el estándar de producción.</p>

<p>Bonsucro de la UE Principal</p>	<p>Cálculo de la cantidad de azúcar en el balance El volumen en litros x densidad (d20) x% de azúcar =kg de azúcar</p> <p>Para los productores de azúcar que sólo producen azúcar la cifra se expresa en total de azúcar en relación directa con el contenido de azúcar en la materia prima y multiplicado por el índice de rendimiento de la fábrica expresado en% (RE: P & C de Bonsucro, capítulo 3)</p> <p>La tonelada de azúcar puede estar relacionada con MJ y calculada en GEI mediante el uso de los valores (o valores por defecto) para la cantidad de CO2 que se expresa en gr. eq de CO2 / MJ (Anexos 1.2, .3 de la C.C.)</p> <p>Principal En caso de fracaso total para calibrar o métodos de prueba poco fiables, no verificados y no validados. La prueba que deberá presentarse es la verificación y validación de datos por parte de personal cualificado o subcontratistas calificados preferiblemente (aunque no es obligatorio) con una acreditación ISO 17025.</p> <p>Menor: De lo contrario: demasiado tarde> 1 año o incompleto.</p>
<p>3.3.5</p>	<p>El balance de masa total en el período es confiable, con una tolerancia de + / - 5% calculado sobre el total de entrada - salida del contenido de azúcar y/o alcohol.</p> <p>En caso de pérdidas o derrames esto se contabiliza.</p> <p>Los subproductos también se contabilizan ya que estos pueden contener restos de azúcar y/o alcohol que deben ser reportados.</p>
<p>>= 90 % del balance de masa dentro de la tolerancia</p>	<p>Revise el balance total y vea si el representante de la gerencia toma medidas en caso de exceder el límite de + / 5%; antes de validar el balance de masa, puede ocurrir que mayores diferencias indiquen que no se realizaron algunas entradas y se puedan corregir fácilmente o indicar las pérdidas de producto donde no se notifique.</p>

3.4 CONTROL DE LAS REMESAS

<p>3.4.1</p>	<p>Las remesas tienen un # único para la identificación, el # identifica el ejercicio contable para la cosecha, la unidad de operación (granja, sitio, etc.) y el # es generado por el sistema de contabilidad en la secuencia de tiempo cuando la remesa se ingresó por primera vez en el sistema.</p> <p>El # y la remesa no se pueden separar o mezclar con otras remesas (véase más adelante cómo abordar la mezcla y separación de remesas).</p> <p>A partir del # de remesa, la fecha y la hora, la ubicación física de la remesa se puede obtener.</p>
<p>Bonsucro de la UE Principal</p>	<p>Verifique si las remesa que entren o salgan del sitio se contabilizan en el sistema y han recibido el # de registro único.</p> <p>Esto también cuenta para las remesas que se mezclan o se separan.</p> <p>Para orientación especial de auditoría véase los capítulos a continuación.</p> <p>Principal El sistema no está operativo Menor > = 90% en cumplimiento</p>

3.5 CONTROL DE LA MEZCLA DE REMESAS

3.5.1	Para una mezcla se genera un nuevo # de remesa, el procedimiento es igual al de la remesa individual.
>=90%	Busque ejemplos de mezclas y tome muestras y rastreeles hasta las remesas individuales en la mezcla correctamente.
3.5.2	Los tamaños y características de sostenibilidad separados de cada remesa individual siguen siendo asignados a la mezcla.
>=90%	Verifique si las reglas para la contabilidad de las características de sostenibilidad se envían a la mezcla en las proporciones de la mezcla y se aplican correctamente
3.5.3	Proporciona la suma de todas las remesas retiradas de la mezcla descrita con las mismas características de sostenibilidad en las mismas cantidades, como la suma de todas las remesas añadidas a la mezcla.
>=90%	Verifique si las reglas para la contabilidad de las características de sostenibilidad se envían a la mezcla en las proporciones de la mezcla y se aplican correctamente
3.5.4	Para evitar una doble contabilización: en el momento en que se asignan las remesas individuales a la mezcla, serán automáticamente contabilizadas fuera del # previo como "vendidas" al nuevo # de la mezcla.
>=90%	Pregunte por la forma en que esta se organiza en el sistema de contabilidad y tome muestras para la verificación

3.6 CONTROL DE LA SEPARACIÓN DE LAS REMESAS DE LAS MEZCLAS

3.6.1	Toda remesa separada de una mezcla requiere un nuevo #; use el procedimiento anterior para generar una remesa nueva.
>=90%	Busque ejemplos de separaciones y tome muestras y rastree hasta la mezcla anterior
3.6.2	Las características de sostenibilidad de las remesas mezcladas siguen asignadas a los # de remesa que se han separado en proporción del volumen que se ha separado.
>=90%	Verifique si las reglas para la contabilidad de las características de sostenibilidad se envían a la mezcla en las proporciones de la mezcla y se aplican correctamente. NO PROMEDIAR
3.6.3	Para evitar la doble contabilidad: en el momento en que un nuevo # único ha sido asignado a la separación, esto será automáticamente contabilizado fuera del # previo de la mezcla como "vendidos" al nuevo # de la remesa separada.
>=90%	Pregunte por la forma en que esta se organiza en el sistema de contabilidad y tome muestras para la verificación

ANEXO 1 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Las referencias normativas para las definiciones se refieren a:

ISO 9000:2005; ISO 14001:2004; Guía ISO IEC 17000:2004; RED de la UE (2009/28/CE); FQD de la UE (2009/30/CE); CEN/TC383

Acreditación: Certificación de terceros relacionada con un organismo de evaluación de la conformidad que demuestra formalmente su competencia para realizar las tareas específicas de evaluación de la conformidad. (Fuente: Adaptado de la norma ISO/IEC 17000: 2004)

Organismo de acreditación: Organismo autorizado que realiza la acreditación

Aclaración: La autoridad de un organismo de acreditación generalmente se deriva del gobierno (Fuente: Adaptado de la norma ISO/IEC 17000: 2004)

Auditoría: es decir, evaluación de la conformidad, verificación; la demostración de que se cumplen los requisitos específicos relativos a un producto, proceso, sistema, persona u órgano

Nota 1 - el título de la evaluación de la conformidad incluye actividades definidas en otras partes de esta norma, tales como pruebas, inspección y certificación, así como la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

Nota 2 - La expresión "objeto de evaluación de la conformidad" u "objeto" se utiliza en esta norma para incluir cualquier material, producto, instalación, proceso, sistema, persona u organismo en que se aplica la evaluación de la conformidad.

(Fuente: Adaptado de la norma ISO/IEC 17000: 2004)

Auditor: es decir, asesor, verificador, persona que realiza la auditoría(es decir, la evaluación, verificación,)

Valor real: Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para algunos o todos los pasos de un proceso específico de producción de biocombustibles; (Fuente: Red de la UE 2009/28/CE)

Categorías de trabajadores agrícolas: Resumen de las grandes categorías de trabajadores agrícolas:

Hay una falta de distinción clara entre las diferentes categorías de trabajadores. Por consiguiente, hay muchos tipos de relaciones laborales y diferentes formas de participación en la fuerza laboral. Las diferentes categorías de trabajadores también varían dentro de cada país y, en algunos casos, un agricultor puede pertenecer a más de una categoría. Muchos pequeños agricultores complementan sus ingresos con salarios que ganan trabajando en grandes granjas comerciales durante los períodos de cosecha. (Fuente: OIT)

Energía aerotérmica: Energía almacenada en forma de calor en el aire ambiente (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Biocombustibles: Combustible líquido o gaseoso producido a partir de la biomasa para el transporte (Fuente: Red de la UE 2009/28/CE)

Producción de biocombustibles: Transformación de la biomasa o de los productos intermedios derivados de la biomasa en biocombustible. (Fuente: CEN/TC383)

Biolíquidos: Combustible líquido producido a partir de biomasa para usos energéticos distintos del transporte, incluida la electricidad y la calefacción y la refrigeración (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Biomasa: La fracción biodegradable de los productos, desechos y residuos de origen biológico de la agricultura (incluyendo las sustancias de origen vegetal y animal), la silvicultura y las industrias relacionadas, incluyendo la pesca y la acuicultura, así como la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales (Fuente: RED de la UE 2009/28/EC)

Procesamiento de la biomasa: Transformación de la biomasa en un producto intermedio (Fuente: CEN/TC383)

Miembros certificados de Bonsucro: Miembros de Bonsucro que han sido certificados por organismos de certificación aprobados por Bonsucro para cumplir con el Sistema de certificación de Bonsucro

Zona de suministro de caña: zona que el ingenio define como granjas/fincas que suministran caña para los fines de certificación.

Período del certificado: Período de 1 año en el marco de la vigencia de la certificación de 3 años. El período 1 del certificado va desde la fecha de emisión del certificado hasta la fecha de inicio de la auditoría anual de vigilancia. El período 2 del certificado va desde el inicio de la primera auditoría anual de vigilancia hasta la fecha de inicio de la segunda auditoría de vigilancia. El período 3 del certificado va desde la fecha de inicio del segundo certificado hasta la fecha de finalización de la certificación.

Organismo de certificación: es decir, organismo de evaluación de la conformidad, el organismo que realiza la auditoría

Aclaración 1- Un organismo de acreditación no es un organismo de evaluación de la conformidad (ISO/IEC 17000:2004)(Fuente: Adaptado de la norma ISO/IEC 17011: 2005)

Cadena de custodia (C.C.): La cadena de suministro de un producto, incluyendo todas las etapas de la producción de materias primas hasta la liberación del producto para el consumo (En referencia a la comunicación de la comisión sobre los sistemas voluntarios) (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Etapas de la cadena de custodia: Cambios de titularidad o control físico de la biomasa, productos intermedios, productos semi-acabados (Fuente: CEN/TC383)

Menor: Cualquier persona menor de 15 años de edad, salvo cuando la legislación local para la edad mínima establece una edad superior para el trabajo o la escolarización obligatoria, en cuyo caso la edad más superior se aplicaría. Sin embargo, si la edad mínima en la legislación local, es de 14 años de edad, de conformidad con las excepciones de países en desarrollo en virtud del Convenio 138 de la OIT, la edad se aplicará ésta. (Fuente: OIT)

El convenio N° 138 (1973) de la OIT sobre la edad mínima, establece que la edad mínima de empleo no debe ser inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y, en todo caso, no podrá ser inferior a 15 años. Sin embargo, un país miembro cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados, pueden, en determinadas condiciones, especificar inicialmente una edad mínima de 14 años. (Fuente: OIT)

Trabajo infantil: Cualquier trabajo realizado por un niño menor de la edad o edades especificadas en la definición anterior de un niño, salvo lo dispuesto por recomendación 146 de la OIT. (Fuente: OIT)

Cliente: Siguiendo propietario legal del producto en la cadena de custodia.

Compañía: La totalidad de cualquier organización o entidad comercial responsable de implementar el estándar. (Fuente: SA 8000)

Realización de los negocios con integridad: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. (Fuente: Principio 10 Compacto Global de la ONU)

Remesa: Cantidad (por ejemplo, por lotes, un lote, carga) de la masa del producto con # de identificación único y datos adjuntos especificando el contenido del producto en términos de kg (o de toneladas de azúcar o litros (o m³) de etanol, características de sostenibilidad y valores de emisiones de gases de efecto invernadero asignados a dicha cantidad, en términos de la RED de la UE, anexo V

Valor por defecto: El valor derivado de un valor típico de la aplicación de factores predeterminados y que pueden, en circunstancias determinadas en la presente Directiva, utilizarse en lugar de un valor real. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Discriminación

1. El término **discriminación** incluye--(art. 1 C111)

(a) toda distinción, exclusión o preferencia en base a raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social que anule o afecte la igualdad de oportunidades o trato en el empleo u ocupación;

(b) toda distinción, exclusión o preferencia que anule o afecte la igualdad de oportunidades o el trato en un empleo u ocupación según lo determine el miembro en cuestión luego de consultarlo con el empleador y organizaciones de trabajadores, cuando existan, y con otros organismos apropiados.

2. Toda distinción, exclusión o preferencia respecto de un trabajo en particular sobre la base de los requisitos inherentes a éste, no se considerará discriminación.

3. A los efectos del presente Convenio, los términos **empleo** y **ocupación** incluyen tanto el acceso a la capacitación profesional, el acceso al empleo y a determinadas ocupaciones, y los términos y condiciones de empleo. (Fuente: Convenio C111 de la OIT)

Calefacción urbana o refrigeración urbana: La distribución de la energía térmica en forma de vapor, agua caliente o líquidos refrigerantes, desde una fuente central de producción a través de una red a múltiples edificios o sitios, para la utilización del espacio o proceso de calentamiento o enfriamiento. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Documento: Información y su medio de soporte

Aclaración 1 - El medio puede ser papel, disco óptico, electrónico o magnético, fotografía o muestra patrón, o una combinación de los mismos;

Aclaración 2 - Adaptación de la norma ISO 9001:2000, ISO 14001:2004

Agente económico: Propietario legal individuo u organización que tenga la titularidad o el control físico de la caña de azúcar y/o todos los productos derivados de caña de azúcar, desde su origen hasta su disponibilidad en el mercado, por uno o varios pasos en la cadena de custodia.

Aclaración 1 - La palabra organización se utiliza aquí como se define en la norma ISO 14001

Energía procedente de fuentes renovables: La energía procedente de fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotermal y oceánica, energía hidroeléctrica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogases (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Requisitos legislativos de la UE: se refiere tanto a los requisitos de la RED de la UE como a los de la FQD de la UE.

Trabajo forzado u obligatorio: Esto se entenderá como todo trabajo o servicio realizado por cualquier persona bajo amenaza de sanciones y para el cual dicha persona no se ofreció voluntariamente. (Fuente: Convenio C29 de la OIT)

Formas más comunes de trabajo forzado u obligatorio:

El trabajo forzado puede tomar muchas formas - algunas impuestas por el Estado, pero la mayoría en la economía privada... El trabajo forzado puede ser un resultado de la trata de personas y la migración irregular... Los mecanismos de fuerza aplicada incluyen la servidumbre por deudas, la esclavitud, el abuso de las prácticas consuetudinarias y los sistemas de contratación engañosa. Algunas de las formas más comunes de trabajo forzado incluyen (para una lista completa, consulte Manual de la OIT): Lucha contra el trabajo forzado: Un manual para empleadores y empresas, folleto 2

Trabajo forzado por deudas:

Comúnmente conocido como "trabajo por deudas" en Asia del sur, donde la práctica es más común, pero también se conoce como "servidumbre por deudas". ... La servidumbre por deudas se presenta cuando una persona compromete sus servicios o los de los miembros de su familia como garantía de pago a quien le proporciona el préstamo o anticipo.

El trabajo forzado como resultado de la trata de personas:

La trata de personas, o el tráfico de personas, es a menudo vinculado con el trabajo forzado. Es alimentado por redes o personas del crimen organizado y puede implicar la contratación engañosa, extorsión y chantaje con fines de explotación laboral.

Trabajo forzado vinculado a la explotación de los sistemas de contrato de trabajo:

Esto se puede encontrar en casi todo el mundo actual. Por ejemplo, los trabajadores temporeros se encuentran "en deuda" con un contratista de trabajo debido a las sumas excesivas que se les cobra y con una posibilidad limitada, si es que la tienen, de cambiar el empleador una vez que llegan al país de destino.

Energía geotérmica: Energía almacenada en forma de calor bajo la superficie de la tierra sólida. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Gases de efecto invernadero /GEI: Constituyente gaseoso de la atmósfera, tanto natural como antropogénico, que absorbe y emite radiación en longitudes de onda específicas dentro del espectro de la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera, y las nubes. (Fuente: CEN/TC383)

Aclaración - Los GEI incluyen el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Emisión de gases de efecto invernadero: Masa de GEI liberados a la atmósfera durante un período de tiempo determinado. (Fuente: Adaptado de la norma ISO 14064-1:2006)

Consumo final bruto de energía: Productos energéticos con fines energéticos suministrados a la industria, el transporte, los hogares, incluidos los servicios públicos, la agricultura, la silvicultura y la pesca, incluyendo el consumo de electricidad y calor por la rama de energía para producción de electricidad y calor e incluidas las pérdidas de electricidad y calor en distribución y transmisión. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Garantía de origen: Un documento electrónico que tiene la única función de proporcionar a un cliente final la evidencia de que una porción o cantidad determinada de energía se ha obtenido

de fuentes renovables como exige el artículo 3 (6) de la Directiva 2003/54/CE. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Trabajo infantil peligroso: El trabajo infantil peligroso se define en el artículo 3 (d), del Convenio de la OIT sobre la Prohibición y acción inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, 1999 (182) trabajo 3D que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. (Fuente: OIT)

Alto valor de conservación (AVC): Las áreas de Alto valor de conservación (AVC) se definen como los hábitats naturales donde los valores de conservación/biodiversidad se consideran de importancia notable o importancia crítica a partir de factores como la presencia de especies raras o endémicas, lugares sagrados, o de los recursos capturados por los residentes locales (ver www.hcvnetwork.org). Para la implementación del estándar de Bonsucro cada país está obligado a proporcionar la interpretación específica del país y oficial de Alto valor de conservación que se utilizará para las auditorías en ese país. Se aplicará la fecha límite del 1 de enero de 2008.

Los seis Altos Valores de Conservación (AVC):

AVC 1: Áreas que contienen a nivel mundial, regional o nacional concentraciones significativas de valores de biodiversidad (por ejemplo, endemismos, especies en peligro de extinción, refugios)

AVC 2: Grandes áreas a nivel de paisaje significativas a nivel global, regional o nacional, contenidas dentro de, o que contengan la unidad de gestión, donde existen poblaciones viables de la mayoría o de todas las especies con patrones naturales de distribución y abundancia.

AVC 3: Áreas que están en, o contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.

AVC 4: Áreas que proporcionan servicios ecológicos básicos en situaciones críticas (por ejemplo, la protección de cuencas, control de erosión)

AVC 5: Áreas fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (por ejemplo subsistencia, salud)

AVC 6: Áreas críticas para la identidad cultural de las comunidades locales (por ejemplo zonas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en cooperación con las comunidades locales)

Energía hidrotérmica: Energía almacenada en forma de calor en las aguas superficiales. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Producto intermedio: Producto de un proceso de unidad que es el insumo para otra unidad de los procesos que implican una nueva transformación en el sistema. (Fuente: CEN/TC383)

Sistema de balance de masa: Sistema que (en el que cada agente económico dentro de un estado miembro de la UE o país) realiza un seguimiento de la cantidad de biomasa, biocombustibles o biolíquidos sostenibles que origina y la cantidad de biomasa, biocombustibles o biolíquidos sostenibles que entrega y en el que las características de sostenibilidad permanecen asignadas a las remesas. (Fuente: CEN/TC383)

Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de los mismos, ya sea o no personalidad jurídica, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

Fosfato equivalente como medida de eutrofización: Debido a que el fósforo y el nitrógeno difieren en sus efectos sobre la eutrofización, se utiliza una conversión equivalente de fosfato basada en los factores de potencia de 3,06 para el fósforo y 0,42 para el nitrógeno. Si se utilizan 120kg N/has/año y 20kg F/has/año, el cálculo sería $(120 \times 0,42) + (20 \times 3,06) = 112$ kg

fosfato/has/año. (Fuente: IChemE (2002). Medidas del progreso de desarrollo sostenible. Inst. Chem. Engrs. Londres.)

Declaración del producto: Documento transmitido al siguiente agente económico en la cadena de custodia, especificando la información de propiedades, características de sostenibilidad ambiental y emisión de GEI de una remesa específica. (Fuente: CEN/TC383)

Accidente laboral: Un hecho inesperado y no planeado, incluye actos de violencia, que surge en, o está relacionado con, el trabajo y que tiene como consecuencia la lesión, enfermedad o muerte de uno o más trabajadores. Entre los accidentes laborales se incluyen, accidentes por viaje, transporte o tráfico en rutas en los que los trabajadores resultan lesionados y surgen en consecuencia de, o durante, el trabajo, es decir mientras están involucrados en actividades económicas, en el trabajo o haciendo los negocios del empleador.

Lesiones laborales: Cualquier lesión personal, enfermedad o muerte resultante de un accidente laboral; una lesión laboral es por lo tanto diferente a una enfermedad laboral, que es aquella contraída como resultado de exposición prolongada a factores de riesgo que surgen de actividades laborales. . Resolución/convenio 155 de la OIT sobre las estadísticas de lesiones laborales (como consecuencia de accidentes en el trabajo) adoptada por la Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo (octubre de 1998)

Enfermedad laboral: Una enfermedad laboral es contraída como resultado de exposición prolongada a factores de riesgo que surgen de actividades laborales. (Fuente: OIT)

Obligación de utilizar energías renovables: Un sistema nacional de apoyo que requiere que los productores de energía incluyan un determinado porcentaje de energía procedente de fuentes renovables en su producción, que requiere que los proveedores de energía incluyan un determinado porcentaje de energía procedente de fuentes renovables en su suministro, o que requiere que los consumidores de energía incluyan un determinado porcentaje de la energía procedente de fuentes renovables en su consumo. Esto incluye los esquemas en que estos requisitos puedan ser cumplidos al usar certificados verdes. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Registro: Documento que indica los resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades realizadas.

Período de notificación Este será de un año a menos que se acuerde lo contrario. El período debe incluir una sola estación de molienda completa.

Régimen de apoyo: Cualquier instrumento, esquema o mecanismo aplicado por un estado miembro o grupo de estados miembros, que promueve el uso de energía procedente de fuentes renovables para reducir el costo de esa energía, aumentando el precio al que se puede vender, o aumentar, por medio de una obligación de utilizar energías renovables o de lo contrario, el volumen de dicha energía comprada. Esto incluye, pero no se limita a, ayudas a la inversión, exenciones o reducciones fiscales, devoluciones de impuestos, regímenes de ayuda para la obligación de energía renovable, incluyendo el uso de certificados verdes, y regímenes de ayuda para el precio directo como las tarifas de alimentación y pago de las primas. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Valor típico: Estimación de la emisión de gases de efecto invernadero representante de ahorro para un proceso de producción de biocombustibles en particular. (Fuente: RED de la UE 2009/28/CE)

Recuperación teórica de azúcar: La recuperación total (RT) teórica normalizada para el cálculo de la pureza del jugo y el contenido de fibra de la caña se calcula de la siguiente manera:

$$RT = E * BHR = 0,98 * (100 - ((20 * WFC) / (100 - WFC))) * (1,5 - (50 / PJ))$$

donde W, F, C es el contenido de fibra de la caña en g/100 g PJ y la pureza del jugo crudo. Además, se espera que todo el azúcar blanco refinado en una refinera de azúcar blanco aumente la pérdida no determinada en un 0,4% del azúcar en el jugo crudo. Entonces el factor de 0.98 se convierte en 0.976.

Rastreabilidad: La capacidad de cada agente económico en la cadena de custodia para rastrear el producto o materia prima un paso atrás hacia el proveedor y un paso adelante hacia el cliente.

Actividad de evaluación de la conformidad de terceros: Actividad de evaluación de la conformidad que se lleva a cabo por una persona u organismo que sea independiente de la persona u organización que proporciona el objeto, y/o intereses de los usuarios en ese objeto. Adaptado de la norma ISO/IEC 17000: 2004

Materia prima: Material primario o secundario que se utiliza para producir un producto. (Fuente: Adaptado de la norma ISO 14040-1:2006)

Aclaración - Material secundario incluye el material reciclado.

Significativamente afectados: Un impacto significativo sería evidente si las operaciones de los cultivos o ingenios de caña de azúcar dieran lugar a cambios en el entorno que resultaran en (1) la calidad y/o la cantidad de hábitat en apoyo de una especie en peligro de extinción o en peligro de ser afectadas en la medida en que los números y viabilidad de la especie (la clasificación de la lista roja de la UICN) se viera afectada negativamente, (2) la conversión, disminución o degradación de la integridad de un hábitat en peligro de extinción tal que no hubiera un impacto adverso mensurable en su estado ecológico en la opinión de un ecologista competente, (3) servicio del ecosistema (como el suministro de agua) sea lo suficientemente cambiado para permitir que el impactos adversos materiales para las comunidades o los ecosistemas locales (por ejemplo, las corrientes que contienen nutrientes adicionales que cambian la ecología agua abajo o afectan la disponibilidad de agua potable para las comunidades agua abajo).

Rendimiento de la caña de azúcar. De regadío - 85, Complementario 65; De secano 45 (rendimiento total por a /has totales, corte/edad promedio a la cosecha) para cada categoría de régimen de agua. Se puede utilizar el valor para el período de presentación de informes o promedio móvil de 5 años. La producción de semilla (rendimientos y área) debe ser excluida y no las zonas caña de azúcar y las carreteras y los contornos deben ser excluidos de la superficie cosechada. (Complementario = zonas donde el riego es necesario para garantizar la producción de caña de azúcar continua).

Proveedor/contratista: Una entidad comercial que le proporciona a la compañía productos y/o servicios necesarios para y utilizados en/para la producción de bienes y/o servicios de la compañía. (Fuente: SA 8000)

Proveedor: Previo propietario legal del producto en la cadena de custodia.

Subcontratista/sub-proveedor Una entidad comercial en la cadena de suministro que, directa o indirectamente, proporciona a los proveedores de bienes y/o servicios necesarios para y utilizados en/para la producción de los bienes y/o servicios de los proveedores y/o de la empresa. (Fuente: SA 8000)

Subcontratista: No es el propietario legal del producto para el que está ofreciendo un servicio por ejemplo, recolección, transporte, fabricación, almacenamiento. El subcontratista opera bajo la plena responsabilidad del propietario legal.

Criterios de sostenibilidad: Estados o propiedades como un medio para juzgar si un principio de sostenibilidad se ha cumplido (Fuente: CEN/TC383)

Trabajador joven: Cualquier trabajador mayor a la edad de un niño según la definición anterior y menor de 18 años. (Fuente: OIT)

Peores formas de trabajo infantil: Si bien el trabajo infantil toma muchas formas diferentes, una prioridad es eliminar inmediatamente las peores formas de trabajo infantil definidas en el artículo 3 del Convenio 182 de la OIT. (Fuente: OIT)

Símbolos y abreviaturas		
	DBO	demanda biológica de oxígeno
	C. C.	Cadena de custodia
	DQO	demanda química de oxígeno
	PGA	plan de gestión ambiental
	EIAS	evaluación de impacto ambiental y social
	gr	gramos
	GEI	gases de efecto invernadero
	has	hectáreas
	AVC	alto valor de conservación
	kg	kilogramos
	kJ	kilojulios
	kWh	kilovatios-hora
	L	litros
	MJ	megajulios
	AR	azúcares reductores (invertidos)
	t	toneladas métricas
	Tc	toneladas de caña
	ART	azúcares reductores totales
	a	año

La información a continuación ha sido tomada del anexo V C de la RED de la UE : Metodología

Las emisiones de gases de efecto invernadero de la producción y el uso de combustibles, biocombustibles y biolíquidos de transporte se calcularán como:

$E = eec + el + ep + etd + eu - esca - eccs - eccr - eee$,
donde

E = emisiones totales procedentes del uso del combustible;

eec = emisiones procedentes de la extracción o el cultivo de materias primas;

el = emisiones anualizadas procedentes de los cambios en las reservas de carbono causadas por el cambio de uso del suelo;

ep = emisiones procedentes del procesamiento;

etd = emisiones procedentes del transporte y distribución;

eu = emisiones procedentes del combustible que se utilice;

esca = ahorro de emisiones provenientes de la acumulación de carbono en el suelo a través de una mejor gestión agrícola;

eccs = reducción de emisiones procedente de la captura y el almacenamiento geológico;

eccr = reducción de emisiones procedente de la captura y sustitución del carbono, y

eee = reducción de las emisiones de la electricidad excedentaria de la cogeneración.

Las emisiones procedentes de la fabricación de maquinaria y equipo no se tendrán en cuenta.

AHORRO = $(EF - EB) / EF$ donde EB = las emisiones totales de los biocombustibles o biolíquidos; y EF = las emisiones totales procedentes del combustible fósil

$el = (RCR - RCA) \times 3,664 \times 1/20 \times 1/P$ (1)

(1) El cociente obtenido al dividir el peso molecular del CO₂ (44,010 gr / mol) por el peso molecular del carbono (12,011 gr / mol) es igual a 3,664.

RCR = las reservas de carbono asociadas al uso del suelo de referencia (expresadas como masa de carbono por unidad de superficie, incluidos tanto el suelo como la vegetación). El uso del suelo de referencia será el uso del suelo en enero de 2008 o 20 años antes que la materia prima se obtuvo, la que fuese más tarde;

RCA = las reservas de carbono por unidad de superficie asociadas al uso del suelo real (expresadas como masa de carbono por unidad de superficie, incluidos tanto el suelo como la vegetación). En los casos en que las reservas de carbono se acumulan por más de un año, el valor de CSA será ser estimado de la población por unidad de superficie después de 20 años o cuando el cultivo alcanza la madurez, la que sea más pronto.

P = productividad de los cultivos (medida como de energía de biolíquidos o biocombustibles por unidad de superficie al año)